



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00430-00

Bogotá D.C., 09 FEB. 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00430
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificado personalmente a los demandados CONSTRUCTORA HHC S. A. S. y COSNTRUCTORA HHC PENINSULA 140 S. A. S. del contenido del auto admisorio de la demanda quienes dentro del término legal no contestaron la demanda ni propusieron excepciones de mérito o previas.

De las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda presentada por **LEOVIGILDO HIGUERA PACHECO**, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, de acuerdo con el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 006 De Hoy 10 FEB. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO